



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MATALEBRERAS

ORDENANZA municipal reguladora de la circulación y estacionamiento de vehículos en el casco urbano de la Corporación Local de Matalebreras.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Municipal Reguladora de la circulación y estacionamiento de vehículos en el casco urbano de la Corporación Local de Matalebreras, en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2014, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza Municipal.

Matalebreras, 29 de julio de 2014.– El Alcalde, Pedro María Moreno Valer.

1997

BOPSO-91-11082014